

Cabildo el dia 6 de Julio de 1766. En la villa de Tunilla o su dia
se mas de Julio en la session secretaria de este año de
este Congreso Tunilla Regim^{to} y Oficial se ha declarado
que al dia siguiente, cuando juntas y conexas esten en
sus Capitulaz, como lo han hecho, y costumbre, para
trazar y conferir sobre los Oficios, convenientes al
servicio de tambien diaz, oficio, y utilidad de esta Re-
publica, asistido a los S^rs. Procuradores Señor
y Señor Comun, y Acordonados acordaron, y di-
xeron: Que mediante en el dia veintiuno y quatro de
mes de Junio proximo pasado se hiziere eleccion de
mayordomo Deconcierto de Nacio Real, y Princi-
pal seora de la Villa se hase preciso el hacerla
de Dijamio. Hicieronlos q^e le acompañe, y sin
ace empleo hara fin del Junio el año presen-
te q^e venga la elección, asentar y sacar:
concurriendo en Juan Sanchez Thomas de Lin-
nos Reino a esta Villa la inteligencia y circun-
stancia q^e se requieren p^r q^e el empleo sea
hecho sin una perfecion nombreadan y nom-
braron sus Juezas, alcuro año, por tal Decon-
cierto, Lavoro, y Dijamio del Robusto Reino, y
por el tiempo q^e queda expresado; al qual se le
llega haber para su designacion y juramento
y sea de la votacion en la forma descubierta
en conformidad de acuerdo, para la R. Instan-
cia de Justicia del Reyno. Y si lo resolvieren
y acuerden su Juezas q^e los fuesen =

D^r Anna Joseph

Goyran Joaquin

P^r A^r P^r D^r

